

Resolución N° 139/25

Toledo, 01 de Octubre de 2025.-

VISTO: La necesidad de dictar acto administrativo a efectos de autorizar gastos sobre FONDO PERMANENTE TOLEDO, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2025, para gastos de menor cuantía e imprevistos.

RESULTANDO: 1) *Que se deberá actuar de acuerdo a las características de los Fondos Permanentes establecidas en el Art. 89 de TOCAF.*
2) *Que por Resolución N° 111/25 el Concejo Municipal de Toledo ordenó la creación del Fondo Permanente Mensual para el periodo comprendido entre el 22 de julio y el 31 de diciembre del 2025.-*

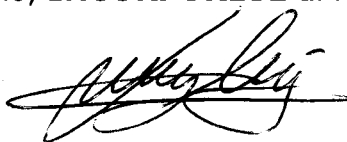
CONSIDERANDO:

- 1.-Que el Municipio de Toledo cuenta con un saldo sobrante correspondiente a la habilitación del mes de setiembre autorizada por Resolución N° 132/25, que asciende a la suma de SU 22.902.84(veintidos mil novecientos dos con ochenta y cuatro centesimos) y que es necesario habilitar gastos sobre el mencionado saldo.
- 2.- Que es necesario constituir la totalidad del monto autorizado por Resolución N° 132/25.

ATENTO:A lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

- 1)**AUTORIZAR** gastos sobre el monto actual existente en FONDO PERMANENTE TOLEDO, SU 127.097.16 (ciento veintisiete mil noventa y siete con dieciseis centesimos) a efectos de realizar gastos por el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025.-
- 2)**AUTORIZAR** la renovación del FONDO PERMANENTE TOLEDO para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2025, por el monto de SU 127.097.16 (ciento veintisiete mil noventa y siete con dieciseis centesimos) a efectos de constituir la totalidad de fondo.
- 3).-**COMUNIQUESE** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Contabilidad, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del TCR y Dirección Gral de Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4).-Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.



LADY PEÑA
Alcaldesa



MARCELO RATTO
Concejal

ALFREDO SILVA
(+) 598 1828Concejal



**Gobierno de
Canelones**
Resolución N° 159/25
Act N° 019/25

02

ROBERTO LATORRE
Concejal


JAKELINE NOBLE
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy